

# Verde y rosado, colores contra la impunidad en Uruguay

**Óscar Destouet explica l'origen de la llei que impedeix jutgar els responsables de la dictadura a l'Uruguay i que va ser sotmesa a referèndum el mes d'octubre**

ÓSCAR DESTOUET / Presentació de David Serrano

*Óscar Destouet va ser una de les persones que més ens va ajudar als membres del Centre d'Investigació de la Literatura Europea Concentracionalària (CILEC) quan ens vam desplaçar a Montevideo el 2008 per fer una recerca sobre republicans als camps nazis, exiliats a l'Uruguay. Gràcies a la seva mediació, s'està estudiant la viabilitat d'accedir als arxius estatals d'immigració per trobar tots els exiliats republicans que van acabar el seu periple vital a aquell país després de ser expulsats, molts d'ells, de l'Argentina. Esperem que aquesta recerca es pugui dur a terme finalment, si el govern d'esquerres del país hi dóna el seu vistiplau, com esperem. Destouet és professor d'història i responsable de polítiques de memòria a la Direcció de Drets Humans del Ministeri d'Educació i Cultura de la República de l'Uruguay. / **David Serrano**, director del CILEC*

Pocas experiencias en el mundo dan cuenta de un plebiscito para dirimir la competencia o no de la justicia para investigar y eventualmente condenar a criminales de delitos aberrantes aceptados por todos. Uruguay, pequeño, culto y laico país del sur de América Latina ha experimentado en dos oportunidades la consulta ciudadana sobre este tema. En ambas una mayoría resolvió que el Estado caducaba en su pretensión punitiva sobre delitos cometidos por militares / policías o asimilados ocurridos en el periodo dictatorial.

Esta historia se remonta varias décadas atrás.

En junio de 1973 la otrora Suiza de América, cuna de convivencia democrática, lugar donde las mujeres votan desde 1938 y el analfabetismo es casi inexistente desde los 60 y hoy en día todos los escolares poseen una computadora portátil entregada gratuitamente por el Estado, sufre un cruento golpe de estado. Durante 12 años militares con el firme apoyo de algunos civiles conservadores gobernaron el país. 7.500 personas permanecieron detenidos como enemigos políticos del estado por largos periodos, 172 permanecen desaparecidos, más de 200 murieron en la cárcel, 75 bebés nacieron en cautiverio y fueron recluidos, en promedio, dos años en unidades militares en condiciones inhumanas y miles debieron marchar al exilio. La tortura a los prisioneros políticos se hizo sistemática y se prohibieron libros, autores, palabras, se censuró la prensa y se clasificó a las personas de acuerdo a su presunta peligrosidad por la Inteligencia del Estado. El miedo transformó la sociedad uruguaya y el silencio se adueñó de su vida cotidiana.



Montevideo / DR

La dictadura vigiló todo o creyó vigilar y castigar todo como lo demostró los recientes descubiertos documentos ocultos de los servicios de inteligencia policial y militar, hechos públicos en los últimos años. Pero no todo pudo controlar; hombres y mujeres uruguayas resistieron el embate represivo creativamente, y ganaron.

El 1° de marzo de 1985, precedido de gigantescas movilizaciones populares y un acuerdo político entre civiles opositores y militares se logró el cambio político y un civil conservador asumió la presidencia de la república luego de las elecciones nacionales de noviembre de 1984. Uruguay dejaba atrás la dictadura y debió comenzar a sanear su economía y construir nuevamente la democracia. Inmediatamente fueron liberados todos los presos políticos, se reconoció la libertad de prensa, se anularon algunas leyes de la dictadura, pero no hubo voluntad política de enjuiciar a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos. La presión ciudadana fue intensa en ese sentido, en especial desde familiares de los detenidos desaparecidos.

El 26 de diciembre de 1986 el Parlamento por mayoría votó una ley por la cual renuncia a su pretensión punitiva frente a delitos cometidos durante dictadura. Luego de algunos debates y muchas dudas sobre su pertinencia la oposición impulsó recoger firmas para convocar un referéndum con el fin de anular dicha ley. Fueron más de dos años de intensas movilizaciones y discusiones por todo el país, con una férrea obstrucción desde el gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti quien interpuso variadas chicanas. Finalmente el 16 de abril de 1989 se realizó el plebiscito bajo el miedo cercano a los militares golpistas y los civiles complacientes. El resultado fue el mantenimiento de la ley que pasó a ser interpretada en un sentido mucho más

amplio de lo que la misma dice y sus redactores pretendían. La ley cubrió con su manto una impunidad mucho más allá de lo procesal penal. El negacionismo y el silencio olvidadizo comenzó a adueñarse de las mentes de muchos uruguayos.

El resultado del plebiscito del 89 dividió a la sociedad, como la guerra fría lo había hecho años antes. Quienes votaron verde se sintieron los uruguayos éticos con memoria mientras quienes lo habían hecho por la papeleta amarilla de mantener la ley de impunidad callaron su voz. Tal vez pensaron que al no hablar el dolor se olvidaba pero el silencio trajo enfermedad y no todos lo aceptaron.

El 20 de mayo de 1995 convocada por un puñado de familias de detenidos desaparecidos, sin propaganda alguna cerca de 70.000 personas manifiestan en las calles — en silencio — su reclamo de verdad, memoria y justicia. El olvido no había triunfado. Cada año se renueva el compromiso ciudadano y una multitud que no olvida acompaña a los familiares y víctimas del terrorismo de estado por el centro de Montevideo.

La asunción del Presidente Tabaré Vázquez en marzo del 2005 significó un viraje radical en las políticas de memoria y búsqueda de verdad. En su discurso inaugural anunció la investigación

***La apropiación de la memoria es parte de la larga lucha por el reconocimiento de derechos que no son otra cosa que una utopía en construcción permanente.***

en predios militares donde en diciembre de ese año fueron localizados restos de detenidos desaparecidos. La totalidad de los casos presentados ante la justicia que requerían consulta al Poder Ejecutivo de acuerdo a la ley de caducidad fueron excluidos de su amparo dejando al Poder Judicial en libertad de acción. Los dos ex dictadores vivos, un ex ministro de relaciones exteriores y los más emblemáticos represores fueron encarcelados y condenados a largas penas por crímenes de lesa humanidad. A su vez se reconoció la existencia de fondos documentales originados en dictadura que dieron luz a nuevas investigaciones históricas sobre el periodo y ayudaron a la dignificación de víctimas y al reconocimiento de victimarios.

No obstante estos avances, un grupo de ciudadanos impulsó la recolección de firmas para anular la famosa ley. Para algunos había llegado el momento de una nueva consulta. Se recolectaron 350.000 voluntades y la Corte Electoral habilitó el procedimiento de plebiscito. Nuevamente, como en el 89, la convocatoria dividió al espacio político y social. Sólo el Frente Amplio, luego de variadas vacilaciones apoyó la iniciativa, cuya instrumentación cayó básicamente sobre los hombros del movimiento sindical y algunos militantes por los derechos humanos.

Hubo una sola papeleta, la del “sí” por la anulación de los artículos 1° al 4° de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986. No se tuvo la oportunidad de votar explícitamente por su mantenimiento, sólo por su anulación.



Montevideo / DR

Esta vez el resultado arrojó que el 48% de los habilitados optaban por anular frente al 41,3% que lo hizo en 1989. Nuevamente no se logró alcanzar el 50% más 1 voto como lo establece la Constitución de la República.

El resultado del 25 de octubre no quiere decir que los uruguayos apoyen crímenes y criminales. Lejos de esto, en estos veinte años que nos separan de la derrota del “voto verde”, manifiesta el grupo de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, “nuestra gente — de miles de maneras — ha demostrado una firme y fina percepción del problema y ha dado su apoyo haciendo esfuerzos constantes, permanentes. Aportes de testimonios, de memoria, de adhesión, a través de miles de actividades, algunas muy visibles como las marchas, otras a nivel local como los homenajes en los barrios o localidades del interior, otras muy silenciosas como los testimonios”<sup>1</sup>.

Las explicaciones a este resultado habría que rastrearlas desde múltiples vectores políticos, sociológicos, psicológicos, coyunturales y estructurales de la sociedad uruguaya y de este tiempo. La transmisión de memoria de hechos dolorosos ha demostrado en la experiencia mundial ser de las cuestiones más complejas cuya educación involucra varias generaciones y un sinfín de preguntas. La apropiación de la memoria es parte de la larga lucha por el reconocimiento de derechos que no son otra cosa que una utopía en construcción permanente.

La reciente sentencia de la Suprema Corte de Justicia con 5 votos a favor y 0 en contra declarando inconstitucional la ley de Caducidad para el caso Nibia Sabalzaray abrió puertas para seguir la vía judicial para la investigación y sanción de crímenes ocurridos en dictadura.

Pero el reto mayor será sumar esfuerzos al trabajo por el reconocimiento y educación en derechos humanos, en vivirlos en su integralidad y centralizar en el ser humano todo el accionar social y político.

<sup>1</sup> Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, *Declaración a la opinión pública*, 3 de noviembre 2009